



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/72/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

EMPERATRIZ RAMIREZ ORTEGA
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:

DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400., del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	SI	RED ELECTRICA	SI	DRENAJE		VIALIDAD		ASFALTO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN								
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL:								
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
				MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.				
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:								
NORTE	EN 24.18 METROS CON GLORIA BEATRIZ RESENDIZ ARVIZU Y EMPERATRIZ RAMIREZ ORTEGA							
ORIENTE	EN 15.00 METROS CON CARRETERA DOCTOR MORA-VICTORIA							
SUR	EN 23.25 METROS CON EMPERATRIZ ORTEGA OJEDA							
PONIENTE	EN 15.00 METROS CON EMPERATRIZ RAMIREZ ORTEGA							
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS								
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:				
		355.09 M2	EMPERATRIZ RAMIREZ ORTEGA	NOE VELAZQUEZ VAZQUEZ				

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

- 1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- 2.- DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DE VIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO. ARTICULO 36 "EL DERECHO DE VIA EN CARRETERAS MUNICIPALES NO PODRA SER INFERIOR A 13 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO". TRATANDOSE DE CARRETERAS DE DOS CUERPOS. SE MEDIRA A PARTIR DEL EJE DE CADA UNO DE ELLOS

Atentamente
2026, año de Margarita Olvera "Pazada"
Doctor Mora, Guanajuato, a 20 de mayo de 2026

IMPUESTOS INMOBILIARIOS

17 JUN. 2026 - 05-2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Página Oficial: <https://doctor.mora.gob.mx/>

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL: CALLE JARDIN PRINCIPAL NO. 1 ZONA CENTRO DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960

(419)1990246